



Referencia:	2022/00040222A
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local de 5 de septiembre de 2022, ordinaria.
Interesado:	VICTORIANO NAVAS PEREZ, FRANCISCO JAVIER MARIN ALCARAZ, ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, MANUEL ARROYO GARCIA, ENCARNACION CORTES GALLARDO, SERGIO JESUS TORRALVO HINOJOSA, SALVADOR JORGE RODRIGUEZ FERNANDEZ, JAVIER GUTIERREZ PELLEJERO, JOSE ANTONIO RIOS SANAGUSTIN
Representante:	
Secretaría General	

RESOLUCIÓN:

Asunto: VICESECRETARÍA. Convocatoria a sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local

En virtud de las potestades atribuidas a esta Presidencia que le confieren los artículos 21. 1.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 80, 82 y 112 del R.D. 2.568/86, **RESUELVO:**

Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el **lunes 5 de septiembre de 2022, a las 9:15 horas**, con el siguiente orden del día:

“ORDEN DEL DÍA:

1º.- Aprobación de las Actas de las Juntas de Gobierno Local de 29 de agosto de 2022, ordinaria y 1 de septiembre de 2022, extraordinaria y urgente.

El Sr. Alcalde-Presidente propone los dos puntos siguientes:

2º.- Dar cuenta y adoptar acuerdo si en su caso procede de la Sentencia nº 159/22 P.O. 136/2015.

3º.- Aprobación de expediente, de Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares y apertura del Procedimiento de adjudicación del Expediente nº 2022/33859B “Servicios de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (RSU), limpieza viaria y gestión del punto limpio del municipio de Benalmádena”.



4º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Redacción de proyecto para la adecuación y mejora de las instalaciones deportivas de Benalmádena”.

5º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Realización de campañas publicitarias digitales dirigidas a la incentivación del comercio local en todas sus modalidades y de los productos artesanos del municipio de Benalmádena”.

6º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Servicios de asistencia técnica para la elaboración de un plan estratégico comercial para el comercio de Benalmádena.”

7º.-Escritos y comunicaciones.

8º.- Asuntos urgentes.

9º.- Ruegos y preguntas.”

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta, D. Victoriano Navas Pérez, en Benalmádena, a 2 de septiembre de 2022, de lo que, en calidad de Secretario de la Junta de Gobierno Local, doy fe.